



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

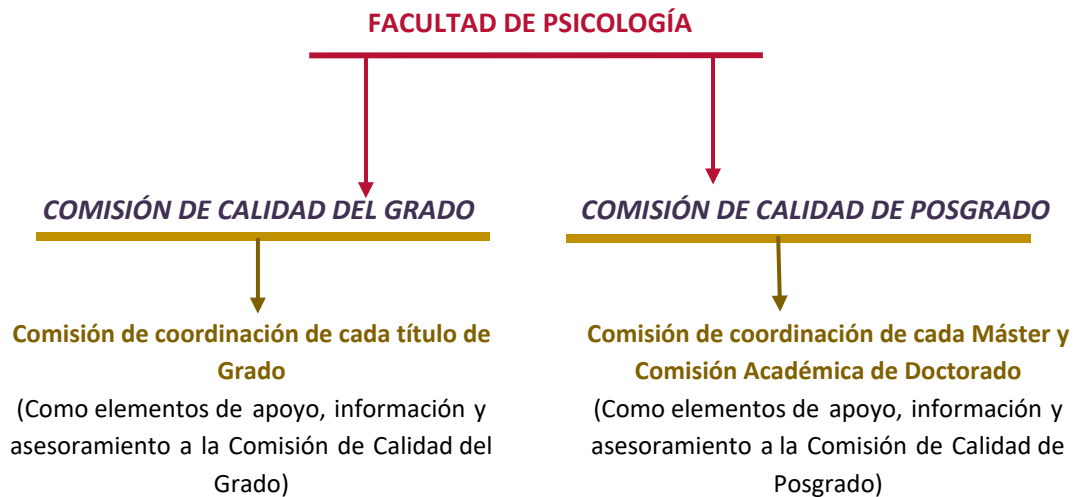
TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PUNTO 9 DE LA MEMORIA VERIFICADA

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UCM.....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UCM.....	4
RESPONSABLES DEL SGIC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	8
✓ Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza	8
Calidad de la enseñanza	8
Evaluación y calidad del profesorado	9
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	9
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	11
✓ Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	11
Prácticas externas.....	11
Programas de movilidad.....	13
✓ La inserción laboral de los/las egresados/as	14
✓ Sistema de Información	14
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	15
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC	15
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	16
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	18

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UCM



[Volver índice](#)

TÍTULOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UCM

GRADO EN LOGOPEDIA

GRADO EN PSICOLOGÍA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOFARMACOLOGÍA Y DROGAS DE ABUSO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOGERONTOLOGÍA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, DE LAS ORGANIZACIONES Y GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

MÁSTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

Observaciones:

[Volver índice](#)

RESPONSABLES DEL SGIC

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Psicología será el/la Decano/a de la Facultad de Psicología, que presidirá las Comisiones de Calidad de Grado y de Posgrado. En caso de ausencia, podrá delegar sus funciones en el/la Vicedecano/a con competencia en materia de Calidad.

El Sistema de garantía de Calidad de los títulos de la Facultad de Psicología se estructura en torno a dos comisiones: la comisión de Calidad de Grado y la Comisión de Calidad de Posgrado. Estas comisiones son los órganos encargados de garantizar la calidad de los títulos de la Facultad de Psicología. En ellas estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Su composición y funcionamiento están reguladas por el reglamento específico del Centro, aprobado en Junta de Facultad el 28 de febrero de 2019.

Comisión de Calidad de Grado

Composición:

- * Decano/a de la Facultad de Psicología.
- * Vicedecanos/as con competencia en materia de Estudios y Calidad.
- * Vicedecano/a con competencia en Logopedia.
- * Vicedecanos/as con competencia en materia de Relaciones Exteriores y Prácticas.
- * Un profesor/a representante de cada uno de los Departamentos y Sección Departamental de la Facultad de Psicología. En aquellos departamentos con docencia en ambos grados, se incluirá un representante de Psicología y otro de Logopedia. Asimismo, en los departamentos con diferentes áreas de conocimiento se incluirá un representante de cada área.
- * Un representante de estudiantes, por cada título de grado.
- * Un representante del personal de administración y servicios (PAS).
- * Un agente externo por cada título de grado, propuestos por el/la Decano/a a la Junta de Facultad para su nombramiento por un periodo de dos años.

Comisión de Coordinación de cada título de Grado (Como elemento de apoyo, información y asesoramiento de la Comisión de Calidad de la Facultad para el adecuado seguimiento y desarrollo del SGIC de las titulaciones de grado).

Comisión de coordinación del Grado de Psicología:

- Vicedecanos/as con competencia en Estudios y Calidad
- Vicedecano/a con competencia en Ordenación Académica
- Vicedecano/a con competencia en Estudiantes
- Coordinador/a del título
- Coordinadores/as de curso
- Coordinador/a del doble grado

Comisión de coordinación del Grado de Logopedia:

- Vicedecano/a con competencia en Logopedia
- Vicedecanos/as con competencia en Estudios y Calidad
- Vicedecano/a con competencia en Ordenación Académica
- Vicedecano/a con competencia en Estudiantes
- Coordinador/a del título
- Coordinadores/as de curso
- Coordinador/a del doble grado

La Junta de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, nombrará los coordinadores de cada grado, del doble grado y los de curso.

Las funciones de las comisiones de coordinación de cada grado serán las siguientes:

1. Favorecer la participación de los implicados en los procesos de enseñanza en las herramientas para la calidad de los títulos.
2. Velar por el alineamiento de las asignaturas con el plan de estudio recogido en la memoria verificada.
3. Garantizar la coordinación de los contenidos de las asignaturas y actividades formativas.
4. Detectar posibles dificultades en el desarrollo del curso académico y analizar posibles soluciones.
5. Trasladar, a la Comisión de calidad, propuestas para la mejora del título.
6. Podrán ser invitados a participar en las reuniones de estas comisiones de coordinación, uno o varios representantes de estudiantes si las cuestiones a abordar así lo requieren.

Comisión de Calidad de Posgrado

La Comisión de Calidad del Posgrado es el órgano encargado de garantizar la calidad de los títulos oficiales de Posgrado (Másteres Oficiales y Programa de Doctorado) impartidos en la Facultad de Psicología.

Composición:

- * Decano/a de la Facultad de Psicología.
- * Vicedecanos/as con competencia en materia de Estudios y Calidad.
- * Vicedecano/a con competencia en materia de Doctorado.
- * Vicedecanos/as con competencia en materia de Prácticas y Relaciones Exteriores.
- * Vicedecanos/as con competencia en Logopedia.
- * Coordinadores/as de los Másteres y del Programa de Doctorado de la Facultad de Psicología.
- * Un/a profesor/a representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Psicología con responsabilidad en la enseñanza de los títulos de posgrado.
- * Dos representantes de los estudiantes de Másteres y otro de Doctorado de la Facultad de Psicología.
- * Un representante del personal de administración y servicios (PAS).
- * Un agente externo, que serán propuesto por el/la Decano/a a la Junta de Facultad para su nombramiento por un período de dos años.

Comisión de Coordinación de cada Máster Oficial (Como elemento de apoyo, información y asesoramiento de la Comisión de Calidad de Posgrado para el adecuado seguimiento y desarrollo del SGIC de las titulaciones de cada máster).

La composición de cada una de las comisiones de coordinación de los másteres se ajustará a las peculiaridades de cada título, en cualquier caso, participará el coordinador/a del máster, coordinador/a de prácticas y al menos un profesor/a con docencia en el título.

Las funciones de estas comisiones de coordinación son las siguientes:

1. Recopilar la información y facilitar los datos necesarios a la Comisión de Calidad para que ésta lleve a cabo el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.
2. Revisar la planificación de las enseñanzas.
3. Proponer y revisar la ordenación temporal de los diferentes módulos y materias.
4. Asegurar la oferta de Trabajos de Fin de Máster en plazo.
5. Supervisar la adecuación de los Trabajos Fin de Máster a los contenidos de la titulación cursada por los estudiantes, así como que, en su caso, el/los Tutor/es del TFM cumpla/n

los requisitos exigidos, de acuerdo con la Normativa UCM para los Trabajos Fin de Máster.

6. Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas.
7. Desarrollar procedimientos que permitan el estudio del grado de satisfacción de los agentes implicados en los procesos de enseñanza.
8. Elevar a la Comisión de Calidad, para su estudio y valoración, todas las modificaciones, sugerencias y planes de mejora que garanticen el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.

Comisión Académica del programa de Doctorado (Como elemento de apoyo, información y asesoramiento de la Comisión de Calidad de Posgrado para el adecuado seguimiento y desarrollo del SGIC de las titulaciones de doctorado).

La estructura, competencias y funciones de esta comisión vienen reguladas por el Real Decreto 99/2011, por la Normativa del Desarrollo de dicho Real Decreto (BOUC 29 de abril de 2015) y por la Memoria Verificada que regula el Programa de Doctorado en Psicología.

Funciones de las Comisiones de Calidad:

1. Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones oficiales de la Facultad de Psicología de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
2. Realizar el seguimiento de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los títulos oficiales de la Facultad de Psicología.
3. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dichos sistemas.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los títulos oficiales de la Facultad de Psicología.
5. Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones oficiales, y hacer un seguimiento de las mismas.
6. Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones oficiales de la Facultad de Psicología.
7. Reflexionar sobre las problemáticas, incidencias y sugerencias sobre los títulos y elaborar posibles propuestas de mejora de estos títulos.
8. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
9. Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones oficiales de la Facultad de Psicología.
10. Elaboración anual de una memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

1. La Comisión de Calidad de Grado y la Comisión de Calidad de Posgrado se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. En sesiones ordinarias habrá de reunirse, al menos, dos veces por curso (una vez por semestre).
3. Las reuniones estarán presididas por el/la Decano/a de la Facultad de Psicología o persona en quien delegue.
4. Ejercerá como Secretario de la Comisión de Calidad el profesor/a de menor categoría y antigüedad.
5. Compete al Decano/a convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Calidad, así como la fijación del orden del día de las reuniones. En el caso de sesiones extraordinarias, serán por iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 20% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.

6. Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente, exigiéndose en este último caso la mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad. En todo caso la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad, la propuesta de creación de nuevas estructuras dentro de la Comisión o la modificación de los objetivos de calidad de los títulos, requerirá su aprobación por mayoría absoluta.
7. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad tendrán los efectos que les sean propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.
8. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo se elevará a la Junta de Facultad para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

Con carácter excepcional de la facultad de Psicología, se ha creado un *Grupo de trabajo inter-centros*, es un recurso que facilita la tarea de coordinación de los títulos que se imparten en los centros adscritos de la Universidad Complutense y en la Facultad de Psicología. Este grupo de trabajo sería un elemento de apoyo para la Comisión de Calidad del Grado en relación al grado de Psicología y de Posgrado, en relación al Máster de Psicología General Sanitaria, puesto que estos títulos se imparten en centros adscritos de la Universidad Complutense de Madrid. La composición de esta comisión es la siguiente:

- Decano/a de la Facultad de Psicología.
- Vicedecanos/as con competencia en Estudios y Calidad.
- Vicedecanos/as competencia en Prácticas y Relaciones Exteriores.
- Responsables de los centros adscritos de la Universidad Complutense.
- Coordinadores/as del Grado de Psicología de la Facultad de Psicología y de los centros adscritos a la Universidad Complutense.
- Coordinadores/as del Máster de Psicología General Sanitaria de la Facultad de Psicología y de los centros adscritos a la Universidad Complutense.

Esta organización permite un trabajo de colaboración entre las estructuras de la facultad, consolidando así los elementos de coordinación de las titulaciones y conectándolos con los procesos de evaluación, análisis de resultados y propuestas de mejora de la calidad de la enseñanza.

A partir de este trabajo conjunto, las Comisiones de Calidad de la Facultad de Psicología elaborarán anualmente una Memoria de Seguimiento y un plan de mejoras de cada una de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta del Centro y difundido tal y como se especifica. En el último apartado "Difusión y publicidad de los resultados de seguimiento del SGIC".

[Volver índice](#)

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

- ✓ Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado

Calidad de la enseñanza

Cada comisión de calidad elaborará anualmente una memoria sobre la marcha de cada una de las titulaciones, para lo cual recabará información de aquellos estamentos pertinentes:

- Secretaría de alumnos de la Facultad de Psicología y sus programas de gestión informática del Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- Decanato de la Facultad de Psicología.
- Departamentos y Secciones Departamentales implicados en la enseñanza.

- Comisiones de coordinación de los títulos oficiales de la Facultad de Psicología: Comisión de Prácticas, Comisión de Relaciones Exteriores, Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Coordinación de Logopedia, Comisión Académica de Doctorado y comisiones de coordinación de cada uno de los másteres oficiales.
- Oficina de Relaciones Exteriores y Oficina de Posgrado, en el caso de los Másteres Oficiales y el programa de Doctorado.
- Otros procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación.

En esta memoria anual se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización, así como procedimientos de admisión y selección.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

Las Comisiones de Calidad de Grado y Posgrado analizarán estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras y las remitirá, para su aprobación, a la Junta de Facultad. Estas comisiones también serán responsables del seguimiento de la aplicación de estas mejoras, elaborando posteriormente el correspondiente informe de seguimiento anual, que se difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

[Volver índice](#)

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

Se evaluará a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

[Volver índice](#)

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

Las comisiones de calidad actuarán de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo de una titulación podrá dirigirse a las comisiones de calidad a título individual o colectivo.

A continuación se describen recursos específicos de la Facultad de Psicología para conocer la opinión y sus sugerencias de los actores implicados:

- a) Vicedecanato de Estudiantes, disponible para atender las necesidades y propuestas de los estudiantes.

- b) Procedimientos internos establecidos en cada título para conocer el grado de satisfacción de los agentes implicados en los procesos de enseñanza (reuniones, entrevistas, encuestas, etc.), con el fin de analizar el desarrollo de las titulaciones e incorporar así un mecanismo de evaluación formativa de la enseñanza. Los resultados de estos procedimientos se trasladarán a la Comisión de Calidad oportuna para incorporar propuestas de mejora.
- c) Disposición de un buzón de sugerencias y quejas electrónico para cada uno de los títulos oficiales, el acceso a estos buzones se realiza desde cada una de las páginas web de los títulos de la Facultad de Psicología. La gestión del buzón será realizada por el coordinador de cada titulación y el responsable de calidad de la facultad.
- d) Para la gestión de las reclamaciones, los centros tienen establecido un procedimiento específico:
1. El escrito elaborado por el interesado, empleando el modelo de instancia elaborado al efecto, contendrá sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el mismo se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de las mismas y la petición que se dirija al Decano/a.
 2. Todos los escritos serán presentados en el Decanato o en la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Psicología. Así mismo podrán ser presentados en el Registro General y registros auxiliares de la UCM. En el plazo máximo de quince días se admitirán o no a trámite.
 3. No se admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
 4. No se examinará aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y se suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios.
 5. Una vez admitido un escrito de reclamación, se promoverá la oportuna investigación. Para ello, se dará cuenta del contenido sustancial del escrito de iniciación, al órgano administrativo competente con el fin de que, en el plazo máximo de diez días hábiles, le sean entregados los informes y alegaciones oportunos por escrito, y se dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido. En esta fase, se recabará y estudiará toda la documentación necesaria, se harán las entrevistas personales que se estimen pertinentes o se solicitará la asistencia técnica de la Asesoría Jurídica en aquéllos aspectos que considere relevantes para el desempeño de sus funciones.
 6. Una vez concluidas sus actuaciones, se notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.
 7. Las decisiones y resoluciones no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Las comisiones de Calidad serán responsables del proceso de resolución de quejas y de la incorporación de las sugerencias a las propuestas de mejora del título. Todas las quejas y sugerencias que los implicados en el desarrollo de los títulos oficiales de la Facultad de Psicología deseen realizar serán dirigidas a la Comisión de Calidad implicada. Esta comisión actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, reclamaciones, sugerencias y

observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en cualquiera de los títulos oficiales (profesorado, PAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la comisión a título individual o colectivo.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de cada una de las titulaciones, utilizando dicha información y análisis las Comisiones de Calidad en sus informes y propuestas anuales de mejora.

[Volver índice](#)

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y la calidad de los resultados de aprendizaje, en el caso de los grados y los másteres oficiales, se miden a través de las Prácticas Externas y de los TFG y TFM, respectivamente. En el caso del programa de Doctorado, el cumplimiento de estos objetivos de aprendizaje se concreta en la defensa de las Tesis Doctorales y en la medición de la calidad de las investigaciones. Además, se tendrá en cuenta la información recogida sobre la satisfacción de los actores implicados en las enseñanzas, indicadores de calidad de la enseñanza, resultados de la evaluación del profesorado, las encuestas de inserción laboral y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM.

➤ **Grados y másteres**

- ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso en primer curso.
- ICM-3 Porcentaje de cobertura.
- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.

➤ **Programas de Doctorado**

- Tesis producidas.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- Contribuciones resultantes de las tesis.

Cada una de las comisiones de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora de la titulación a la Junta de Facultad, departamentos y sección departamental implicados que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

[Volver índice](#)

- ✓ Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

La Facultad de Psicología de la UCM cuenta con un extenso programa de prácticas externas curriculares entre sus Titulaciones de Grado, Postgrado y Títulos propios (ver anexo 1: Títulos Oficiales con prácticas externas) enmarcadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30 de julio de 2014) y el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017). Además de las prácticas curriculares los estudiantes tienen la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares, que serán gestionadas por la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE).

Con la realización de las prácticas externas curriculares se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Promover el análisis y la reflexión crítica tanto de la formación académica universitaria como de la propia actividad profesional
- e) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

Las asignaturas de prácticas externas de las diferentes titulaciones de la Facultad de Psicología requieren para su buen funcionamiento de la implicación de distintos agentes con funciones diferenciadas y complementarias: Vicedecano/a con competencia en prácticas, Coordinador de Prácticas de la Titulación, Tutor Académico, Tutor de la Entidad Colaboradora y Responsable de la Oficina de Prácticas Externas. Las funciones de cada uno de los agentes vienen recogidas en la Guía de prácticas de externas curriculares de la Facultad de Psicología de la UCM.

En dicha Guía se especifican también los derechos y deberes del estudiante matriculado en las asignaturas de prácticas externas, que se recogen a su vez en el código de conducta del estudiante aprobado en la Comisión de Prácticas Externas y que todos los alumnos deben firmar antes de iniciar las prácticas.

El seguimiento de las prácticas externas, la evaluación de la consecución de sus objetivos formativos y la realización de propuestas de mejora serán responsabilidad de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad. La composición y funciones de esta Comisión se recogen en el Reglamento de Centro.

Las prácticas externas deberán ser evaluadas de conformidad con los criterios definidos para cada titulación. Los documentos establecidos se corresponderán con:

1. Informe del tutor de la entidad colaboradora: El tutor de la entidad deberá evaluar el desempeño del estudiante en el desarrollo de las actividades encomendadas, la adquisición de las competencias previstas en el proyecto formativo, y la calidad de la memoria final, de acuerdo a las siguientes especificaciones.
2. Memoria final de prácticas del estudiante
3. Informe del tutor académico: El tutor académico deberá dejar constancia del seguimiento realizado al estudiante y valorará la memoria entregada por el estudiante así el informe del tutor de la entidad colaboradora

Cuando las prácticas externas se realizan en hospitales universitarios de la CAM, en los que Facultad de Psicología cuenta con Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, tanto la tutorización externa como la interna recaerán sobre dichos profesores.

Para la correcta organización e implementación de las prácticas externas, se nombrará la figura de coordinador de prácticas en cada una de las titulaciones. Para el Grado de Psicología el coordinador será el vicedecano/a con competencia en prácticas si bien se establece la figura de coordinador de grupo-itinerario, por lo que dentro de la estructura de prácticas externas del grado se nombrarán, a propuesta de los departamentos, nueve coordinadores para el grado, uno por cada itinerario ofertado. En el caso de los Másteres, se nombrará un coordinador para cada titulación. En todos los casos el coordinador será un profesor de la UCM con docencia en dicha titulación. Los coordinadores de las diferentes titulaciones trabajarán de forma conjunta con la Oficina de Relaciones Exteriores y Prácticas Externas.

Por otro lado, los/las coordinadores/as de las prácticas externas de cada uno de los títulos oficiales, que forman parte de la Comisión de Prácticas Externas, informarán a ésta al final de cada curso académico sobre el desarrollo de las prácticas, los problemas e incidencias que

hubieran surgido, y las necesidades para el próximo curso académico, sin perjuicio de que en otras reuniones de la citada comisión pueda proponer la inclusión en el orden del día de asuntos relacionados con las prácticas externas. El sistema de evaluación de la calidad de las prácticas incluye los siguientes aspectos:

A. *Cuestionario Estudiante*

- Valoración de la Organización y coordinación de las Prácticas externas curriculares
- Valoraciones sobre aspectos relacionados con el centro de prácticas
- Valoración del tutor del centro de prácticas (tutor externo de la entidad de prácticas)
- Valoración del tutor académico (tutores internos de la facultad)
- VALORACIÓN GLOBAL DEL PRÁCTICUM

B. *Cuestionario Centro de Prácticas*

- Valoración de la organización de las prácticas por parte de la UCM

C. *Cuestionario Coordinador de prácticas/ Tutor Interno*

- Valoración del centro de Prácticas

La comisión de calidad oportuna analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, la mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

[Volver índice](#)

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

La Oficina de Relaciones Exteriores y Prácticas Externas de la Facultad de Psicología y el/la Vicedecano/a con competencia en relaciones exteriores son los responsables de la gestión de los programas de movilidad nacional (SICUE) e internacional de los estudiantes. Este Vicedecano/a es, también, el responsable de la movilidad del PAS y el PDI.

Las convocatorias de movilidad se difundirán tanto en las páginas web de la UCM como de la Facultad de Psicología y mediante envío de la información a los correos electrónicos institucionales.

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se elabora una encuesta para evaluar la satisfacción y los beneficios derivados de la movilidad internacional, de estudiantes, PAS y PDI. El personal de la Oficina de Relaciones Exteriores y Prácticas Externas elaborará una breve encuesta individual para los estudiantes que participen en éstos programas con el fin de que valoren la calidad de la formación recibida en su estancia. Los resultados de estas encuestas para cada programa se presentarán en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Facultad, que elaborará las propuestas de seguimiento y de mejora para todo el centro y promoverá la firma de nuevos convenios de intercambio.

La gestión de los programas de movilidad de los títulos de la Facultad de Psicología se realiza por la Oficina de Relaciones Exteriores y Prácticas Externas de la Facultad de Psicología, y la Comisión de Relaciones Exteriores. La composición y funciones de esta Comisión se recogen en el Reglamento de Centro.

La Comisión de Relaciones Exteriores realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad salientes (outgoing) y entrantes (incoming), en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las

actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

- Solicitud de informes individuales al PDI y PAS participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de satisfacción con la experiencia de movilidad b) Desarrollo personal y profesional percibido c) Impacto de la actividad en la institución de destino d) Impacto de la actividad en la UCM.

En el caso de los estudios de doctorado, antes de iniciar la estancia, el doctorando deberá realizar una solicitud de movilidad a la Comisión Académica de Doctorado, que podrá pedirle un proyecto donde se detallen las actividades a realizar con el visto bueno de su tutor y director. Una vez finalizada la estancia, el doctorando deberá entregar al tutor o director una memoria con el trabajo realizado y los resultados obtenidos. Además, deberá incluir los detalles de la estancia en el documento de actividades de RAPI para la evaluación anual.

La Comisión de Calidad incluirá esta información en la memoria anual, así como las propuestas y mejoras de la calidad de los programas de movilidad.

[Volver índice](#)

✓ La inserción laboral de los/las egresados/as

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral. Se recabará también información sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida en las organizaciones e instituciones que trabajen en los diferentes títulos. Para recopilar esta información, cada curso académico, se enviarán a estas instituciones formularios, y en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la información recibida, se le solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad evaluará y analizará esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

[Volver índice](#)

✓ Sistema de Información

- Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.
- La Comisión de Calidad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral.
- Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.
- El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:
- Memoria anual del seguimiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes. A partir de los resultados del cumplimiento docente de la Inspección de

Servicios de la UCM, se proponen las directrices generales del centro en esta materia, para su posterior aprobación por la Junta de Facultad.

- Reuniones de planificación, coordinación, valoración y reflexión de las comisiones de la Facultad de Psicología.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

[Volver índice](#)

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de los títulos de la Facultad de Psicología:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art.27) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28 y RD 861/2010 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada por no superar 25 alumnos matriculados en los grados y de 10 en el caso de los másteres oficiales en tres años consecutivos, o por no contar con los recursos humanos y materiales adecuados para impartir la docencia. O bien a petición motivada y Justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los titulados fuera inferior al 25% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título. La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 28.

En caso de suspensión, se garantiza el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

[Volver índice](#)

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad de Psicología, entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Por su parte, la Facultad de Psicología se compromete a difundir los resultados obtenidos dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro, mediante la publicación de la memoria en su página web, de la siguiente información mínima:

- ✓ Memoria de actuación.

- ✓ Plan de mejoras.
- ✓ Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado.
- ✓ Actividades o actuaciones que promuevan el desarrollo de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado de las titulaciones oficiales de la Facultad.

[Volver índice](#)

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Psicología:

En el plan de estudios del Grado en Psicología las prácticas externas (o Prácticum) son una materia obligatoria de 12 créditos que consiste en un conjunto de prácticas integradas en centros profesionales. Las prácticas externas se realizarán de forma prioritaria en centros relacionados con el itinerario formativo que hubiera escogido el estudiante. Para su realización se dispone de una red de centros, instituciones, entidades y empresas con las cuales se tienen convenios en vigor y que cubren una gran variedad de ámbitos de aplicación de la Psicología y de perfiles profesionales de los psicólogos. Además, la Facultad de Psicología dispone de una Clínica Universitaria de Psicología.

Las prácticas externas del grado de Psicología pretenden aproximar a los estudiantes a la realidad profesional, integrar y consolidar las competencias del título en los distintos ámbitos profesionales y proporcionar los conocimientos necesarios para promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario.

Grado de Logopedia:

Las prácticas externas -18 créditos ECTS- supondrán la realización de 360 horas de actividades prácticas presenciales en centros concertados, pertenecientes a la red de entidades públicas y privadas, entre la que se encuentran los principales centros de actividad profesional con los que la UCM ha establecido un Convenio para la realización de estas prácticas. Forma parte de esta red, un recurso propio de la Facultad de Psicología: la Unidad Clínica de Logopedia.

Con carácter general el título de Grado en Logopedia pretende capacitar al alumnado para el ejercicio de la profesión de logopeda mediante la formación teórica, científica, práctica y tecnológica adecuada. Para ello, las prácticas persiguen dotar al alumnado de habilidades, recursos y estrategias que le faciliten la práctica logopédica.

Doble Grado

Las prácticas externas -24 créditos- se distribuyen en dos asignaturas de 12 créditos cada una en 4º y en 5º curso. Estas asignaturas son de carácter anual y se realizan en la red de centros públicos, privados y concertados con los que la UCM ha establecido un convenio para la realización de las prácticas.

Máster en Prevención de Riesgos Laborales:

En el Máster de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con un valor de 9 créditos ECTS. Se encuentran ubicadas en el segundo semestre del curso del Máster. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Psicofarmacología y Drogas de Abuso:

En el Máster de Psicofarmacología y Drogas de Abuso las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con un valor de 6 créditos ECTS. Se realizan en el segundo semestre del curso del Máster. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Psicogerontología:

Las prácticas tienen un carácter obligatorio, y un valor de 12 créditos ECTS. Se desarrollan en el 2º semestre. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Psicología de la Educación:

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con 12+8 créditos ECTS. Se realizan en el segundo y tercer semestre del Máster. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de la Gestión de los Recursos Humanos:

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con un valor de 12 créditos ECTS. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Psicología General Sanitaria:

En el Máster de Psicología General Sanitaria las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con un valor de 30 créditos ECTS. Se realizan en el segundo y tercer semestre del Máster y podrán cursarla los alumnos que hayan superado los 12 ECTS obligatorios/básicos y al menos un 50% (12 ECTS) de los obligatorios/específicos. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Psicología Social:

Los 6 créditos de las prácticas externas obligatorias persiguen la adecuada adaptación de los contenidos teóricos a la actividad profesional de los centros colaboradores, con los que existe el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

Máster en Intervención Logopédica:

Las prácticas tienen carácter obligatorio y una carga de 12 créditos ECTS (200 horas). Se podrán realizar en instituciones y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM.

[Volver índice](#)

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Grado de Psicología y Grado de Logopedia

En ambos grados la oferta de movilidad se ajusta a las instrucciones y criterios de los distintos programas de movilidad que son publicados para cada curso en la web institucional de la UCM y en la web de la Facultad de Psicología.

Programa de Doctorado en Psicología

En el programa de Doctorado en Psicología, se recomienda que todos los doctorandos lleven a cabo una estancia de al menos tres meses en un centro de investigación distinto a la UCM. Pueden realizar estancias tanto los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial, en cualquier momento de sus estudios de doctorado. Con el fin de promover este tipo de actividades, las estancias podrán desarrollarse en centros de investigación de la Comunidad de Madrid. Los estudiantes disponen de información en la web de la facultad de Psicología de las ayudas para la movilidad de los diferentes programas.

[Volver índice](#)